



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
28/07/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
28/07/2025



NIF: P4610400F

Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 2305522P

D. JOSÉ LLAVATA GASCÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, celebrada el veintiocho de julio de dos mil veinticinco, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

XIII.-PROPUESTA APROBACIÓN CONCESIÓN SUBVENCIÓN A ASOCIACIÓN L'ANIMETA (ASOCIACIÓN PARA LA AGRICULTURA ECOLÓGICA) (2305522P).

Vista la propuesta presentada por el Sr. Concejal de Transición Ecológica y Cambio informada por el Responsable de Urbanismo, relativa a la solicitud de aprobación de la subvención solicitada por la Asociación L'Animeta (Asociación para la Agricultura Ecológica) cuyo objeto es favorecer un municipio comprometido con el medio ambiente, fomentando la protección de nuestro entorno, el bienestar animal, la sostenibilidad y la mejora de el entorno urbano, edificios y viviendas.

Visto que dentro del Plan Estratégico de Subvenciones de este Ayuntamiento, Anexo II, aprobado por el Pleno el diecinueve de diciembre de 2024, está incluida la línea de subvención es " Hort Ecològic" cuya entidad beneficiaria es la "Asociación Agricultura Ecológica L'Animeta", con cargo a la aplicación presupuestaria 1721.489.00, habiéndose realizado documento RC n°202500023557.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, **acuerda:**

UNO.-Conceder a la ASOCIACIÓN L'ANIMETA (ASOCIACIÓN PARA LA AGRICULTURA ECOLÓGICA) (CIF 98****7), una subvención a través de Convenio por importe de 4.900 € (cuatro mil novecientos euros), para el fomento de la agricultura ecológica

DOS.-Autorizar y disponer el gasto por importe de 4.900 € (cuatro mil novecientos euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 1721.489.00 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Quart de Poblet del ejercicio 2025.

TRES.-La gestión de la Subvención se efectuará con arreglo a las condiciones establecidas en el Convenio.

CUATRO.-Publicar la presente Concesión en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (B.D.N.S) y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

CINCO.-Notificar la Concesión al solicitante, con indicación de los recursos procedentes.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
28/07/2025



NIF: P4610400F

Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 2305522P



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJÁN
28/07/2025

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, el Secretario, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)

